



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIII

Lunes, 5 de abril de 1976

Núm. 78

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.322

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don José López Soriano croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Castellón, kilómetro 7, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose el mismo en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de marzo de 1976. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.353

En el día de la fecha la Alcaldía - Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1975, se fije el próximo día 5 de mayo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de servidumbre forzosa de acueducto, en un terreno propiedad de "Grumetal", S. A., sito en la carretera de Logroño, de esta ciudad, con motivo de la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del Polo industrial en una superficie de 160 metros cuadrados (160 metros de longitud por 1 metro de anchura), el cual tiene los siguientes linderos: Norte, resto de finca a la que pertenece; Sur, autovía; Este, finca de M. Forcada, y Oeste, finca de don José Manuel del Garro Martínez.

Segundo. Que en el momento de formalizarse la constitución de la servidumbre de acueducto mediante la correspondiente acta se haga efectiva a "Grumetal" la suma de 8.800 pesetas fijadas como indemnización por dicha servidumbre y por ocupación temporal mientras duraren las obras, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, epígrafe 7 del Presupuesto especial de urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.358

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de tres plazas de oficiales contadores de bultos de Mercados municipales, queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Cristóbal Millán Alloza, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: El Ilmo. señor Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don José-María Gascón Burillo; doña María del Pilar Osacar Flaquer, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Félix Valverde Pérez, Administrador del mercado de Pescados.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se expone la presente composición de Tribunal a los efectos de recusación de miembros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.350

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Bolivia (entre Sangeñis y Don Pedro de Luna).

Tipo de licitación: 939.780,31 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 18.795 ptas.

Garantía definitiva: Según determi-

na el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., titular del documento nacional de identidad núm., de fecha ... de de manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día de de, referente a la contratación de las obras de urbanización de la calle Bolivia (entre Sangenis y Don Pedro de Luna), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y pagas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.349

Alcaldía de Zaragoza

Por esta Alcaldía - Presidencia se ha abierto expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la casa número 17 de la calle Gavín, de esta ciudad, y se cita a los ocupantes del mencionado inmueble a fin de que en el plazo de diez días hábiles formulen

ante esta Alcaldía - Presidencia las alegaciones que estimen oportunas, justificadas por medio de dictamen de peritona técnica.

Lo que se comunica a don Jesús Monaj García, en desconocido domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Zaragoza a 24 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.346

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de enero de 1976 fue aprobado técnicamente el proyecto de distribución y saneamiento de Bujaraloz (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez, por su presupuesto de ejecución por contrata de 15.126.249 pesetas. En la citada resolución se autoriza la incoación del reglamentario expediente de información pública.

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

La red de distribución arranca del final de la tubería de suministro y consta de tres arterias principales, de las que se derivan trece ramales y de éstos nueve subramales. Una arteria cruza la carretera radial número 2 Madrid-Barcelona y continúa próxima a ella hasta el límite del casco urbano. Las tuberías son de fibrocemento, con juntas "Gibault", sobre lecho de arena y con diámetros 150, 125, 100, 80, 70 y 60 milímetros, con una longitud total de 5.323 metros, que domina toda la población. Completan la red de distribución los diez desagües al alcantarillado, veintinueve válvulas compuerta, setenta y tres bocas de riego y cuatro ventosas en puntos altos.

La red de saneamiento consta de un colector principal y cinco alcantariillas, a las que desembocan los ramales y conducciones de menor importancia que cubren todas las necesidades de la población. El colector cruza la carretera Madrid-Barcelona, sigue por el camino entre las balsas y termina en el límite del casco urbano. La red, de 5.516 metros de longitud, está formada por tubos de hormigón centrifugado de 70, 50, 40, 30 y 25 centímetros de diámetro, sobre solera de hormigón. Completan la red ocho cámaras de descarga automática en la ca-

becera de los conductos, ciento treinta y tres pozos registro de modelos oficiales, veinticinco sumideros y doscientos treinta y cuatro injertos.

El emisario, de 296 metros de longitud, es de tubería de 70 centímetros, discurre junto al camino entre las balsas, a cuyo final se establece el aliviadero de crecidas que separa el caudal sobrante del máximo que se debe conducir a la estación depuradora. Este sobrante y el efluente depurado de la estación se conduce por un desagüe de 218 metros de longitud, terminado en una zanja a cielo abierto que ya existe como desagüe del aliviadero de las balsas anteriormente citadas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de ejecución en el mencionado Departamento (paseo de General Mola, número 2 Zaragoza).

Zaragoza, 25 de marzo de 1976. — El Ingeniero Director. — P. D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.347

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de enero de 1976 fue aprobado técnicamente el proyecto de distribución de aguas y saneamiento de Perdiguera (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Valero Cortés, por su presupuesto de contrata de 9.266.657 pesetas. Al mismo tiempo se autoriza la incoación del reglamentario expediente de información pública.

Comprende las siguientes obras:

La red de distribución comienza al final de la tubería de suministro en la parte del depósito regulador; consta de dos arterias principales de las que se derivan diecinueve ramales y diecinueve subramales, que abarcan toda la población, siendo su longitud de 3.400 metros. Las tuberías son de fibrocemento, con uniones "Gibault", sobre lecho de arena y con diámetros superiores de 150, 100, 80, 70 y 60 milímetros; completan la red catorce va-

las compuerta, trece desagües al alcantarillado y sesenta bocas de riego.

La red de saneamiento de tipo unitario consta de dos colectores principales, a los que se unen dos alcantarillas y nueve ramales de menor importancia que abarcan a toda la población; se proyecta con tubos circulares de hormigón centrifugado sobre solera de hormigón, con una longitud total de 3.740 metros, con diámetros de 40, 30 y 25 centímetros. Completan la red catorce cámaras de descarga automática, ochenta y seis pozos registro modelos oficiales, quince sumideros y ciento sesenta y seis injertos.

De la unión de los dos colectores parte el emisario de 100 metros de longitud con tubo de 40 centímetros, tres pozos registro, terminando en un aliviadero de crecidas, que elimina el caudal sobrante y lleva el resto a la depuradora de residuales. El efluente de la depuradora y el desagüe del aliviadero se unen en la tubería de desagüe de 40 centímetros de diámetro, que termina en una acequia de hormigón que desagua en un barranco junto a la carretera a Lecifüena.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo de General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de marzo de 1976. — El Ingeniero Director. — P. D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.348

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de febrero de 1976 fue aprobado técnicamente el proyecto de distribución de agua y saneamiento de La Almolda (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez, por su presupuesto de contrata de pesetas 10.606.147. Al mismo tiempo se autoriza la incoación del reglamentario expediente de información pública.

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La red de distribución parte del depósito regulador del abastecimiento y comprende tres arterias principales, de las que se derivan diecinueve ramales y de ellos siete subramales que abarcan a toda la población; la longitud total es de 3.875 metros, la red está constituida por tubería de fibrocemento, con juntas "Gibault", sobre lecho de arena; los diámetros son de 150, 100, 80, 70 y 60 milímetros. Completan la red seis desagües al alcantarillado, cuarenta y dos válvulas compuertas y sesenta bocas de riego.

La red de saneamiento de tipo unitario consta de dos colectores, a los que se unen tres alcantarillas y veinticuatro ramales de menor importancia, que cubren toda la población. La longitud del saneamiento es de 3.735 metros, está formada por tubos de hormigón centrifugado sobre solera de hormigón y sus diámetros son 60, 50, 40, 30 y 25 centímetros. Completan la red siete cámaras de descarga automática, ciento diecisiete pozos registro modelos oficiales, quince sumideros y doscientos treinta y cuatro injertos.

A la terminación del colector se proyecta el aliviadero de crecidas para eliminar los caudales mayores que los máximos que pueden entrar en la estación depuradora.

Del aliviadero de crecidas parte el emisario de 229 metros de longitud y tubo de 25 centímetros de diámetro; el efluente de la estación ya depurada se recoge en una tubería de desagüe de la misma sección y de 387 metros de longitud y vierte en el paraje llamado "Las Balsazas", donde se filtra.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo de General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de marzo de 1976. — El Ingeniero Director. — P. D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.342

Nota - anuncio

Con fecha 4 de los corrientes ha sido aprobado técnicamente el proyecto de encauzamiento del río Jalón, en el para-

je "Casa Blanca", en Ateca (Zaragoza) y autorizada la incoación del expediente de información pública.

Las obras incluidas en este proyecto se refieren al encauzamiento y corta correspondiente en el río Jalón, aguas abajo de la villa de Ateca (Zaragoza), en longitud aproximada de 600 metros e inmediatamente aguas arriba de la obra ejecutada últimamente.

La sección tipo es de sendos muros de gaviones de 2,50 metros de altura, mediante tres escalones de 1 metro de altura los dos inferiores y 0,50 metros el superior. La luz libre del cauce es de 17 metros, contados en el gavión inferior.

En el trasdós de los muros se prevén sendos caminos de 3 metros de anchura.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Dirección, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota - anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo del General Mola, números 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 23 de marzo de 1976. — El Ingeniero Director: P. A., (ilegible).

Núm. 2.397

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 146 de 1975, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Agustín Aznar Tabuena, contra Mariano López Navarro, en ejecución de sentencia, con fecha 25 de marzo de 1976, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1976. — Dada cuenta. Hágase saber al ejecutante que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura el resto del principal que tiene reclamado. Practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas y dése traslado por tres días a la ejecutada, al objeto de que pueda impugnarla si a su derecho conviene. Se deja sin efecto la subasta señalada en autos y se levanta la traba

decretada sobre los bienes de la deudora: Una tolva de 15 metros cúbicos de capacidad, marca "Alquézar", nueva, y valorada en 160.000 pesetas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. (Firmado y rubricado). — Ante mí, Rafael - Luis Alcázar Carrillo". (Firmado y rubricado).

Insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para general conocimiento, a instancia del ejecutado.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.363

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.447 de 1975, instados por Francisco Riquelme Anguas y otros, contra "Envases Siguín", S. L., se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1976. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Francisco Riquelme Anguas, José-Luis García Munárriz, Luis Mateo Ranal y Agustín Ariño Castillo, asistidos del Letrado don Modesto Gracia Arqué, contra "Envases Siguín", S. L.,

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Francisco Riquelme Anguas, José-Luis García Munárriz, Luis Mateo Ranal y Agustín Ariño Castillo, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Envases Siguín", S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Riquelme, 34.518 pesetas, más 3.451 por mora; a García, 29.562 pesetas, más 2.956 por mora; a Mateo, 30.567 pesetas, más 3.056 por mora, y a Ariño, 31.174 pesetas, más 3.117 por mora.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de suplicación, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte conde-

nada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

José-Luis Falcó". (Rubricado).

Y encontrándose en ignorado paradero la empresa "Envases Siguín", S. L., se inserta el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.430

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 1.579-82 de 1976, instados por don Rodolfo Val Gea y otros, contra "Saisa", sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Saisa" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 5 de abril, a las doce horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Saisa" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de marzo de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.377

C A S P E

Relación provisional de señores admitidos a la oposición libre del subgrupo de administrativos de la administración general de las Corporaciones locales, para cubrir una plaza.

Debidamente autorizado por la Superioridad, según oficio de fecha 22 de enero de 1976, número 3.518, Negociado 18, se convocó oposición libre para proveer la referida plaza ya men-

cionada, siendo la relación provisional de señores admitidos la siguiente: Don Miguel Caballú Albiac.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Caspe a 26 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.382

C A S P E

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana (cambio de zonificación) promovido por "Purroy y Compañía", S. A., por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1976, queda expuesto al público por espacio de un mes, en base al artículo 32 de la Ley del Suelo, para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 26 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.383

C A S P E

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1976, con carácter inicial, expediente de desafección total del edificio Mercado municipal, como bien de servicio público, para ser destinado para Casa de la Juventud, de esta ciudad, como bien de propios, queda expuesto para oír posibles reclamaciones, durante el plazo reglamentario de un mes, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes Municipales, en esta Secretaría municipal a disposición de los posibles interesados.

Caspe a 26 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.405

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio José Arcéiz Lapieza autorización para el establecimiento, apertura y funcionamiento de explotación ganadera (crianza de aves y cerdos), sita en carretera Ejea a Tudela, kilómetro 1,100 de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptu-

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 2.399

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 129 de 1975, a instancia del Procurador señor Enciso Palacio, en representación de "Lombrey", S. A., contra don Manuel Valeta Razola ("Confecciones Razola", calle Salvador Minguijón, 54), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una caja registradora eléctrica, marca "Hugin", tipo 36, núm. 828.931. Tasada en 30.000 pesetas.

2. Trescientos dos pantalones para señora y caballero, de diversos tejidos, colores y tallas; treinta y dos americanas, para señora, de pana, di-

dan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo señalado.

Perdiguera, 24 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.408

SIGÜES

En virtud del acuerdo adoptado por los Ayuntamientos de Artieda y Mianos, de solicitar de la Superioridad la incorporación de dichos municipios a éste de Sigüés, y tomado también por este Ayuntamiento de Sigüés acuerdo con fecha 5 del actual de aceptar la incorporación favorable de los municipios de Artieda y Mianos a éste de Sigüés, se halla de manifiesto durante el plazo de treinta días al objeto de información pública para que las entidades públicas y los vecinos que lo deseen, en el expediente de su razón, formulen las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sigüés a 6 de marzo de 1976. — El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Núm. 2.416

VILLALBA DE PEREJIL

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del presente mes, y con la asistencia de la totalidad de los señores Concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

"Imposición de contribuciones especiales. — Visto el informe de Intervención, de conformidad con el mismo, se aprueba la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de las obras de conducción, distribución y saneamiento del abastecimiento de aguas y la ampliación y reparación a fondo del alumbrado público, que se registrarán por lo señalado en tal informe y sus anexos.

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villalba de Perejil a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde, José-María Moreno.

En el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.406

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio José Arcéiz Lapieza autorización para el establecimiento, apertura y funcionamiento de explotación ganadera (erianzo de aves y cerdos), sita en carretera de Rivas, kilómetro 2 de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.378

MAGALLON

Por doña Rosario Pardo Moreno se ha solicitado permiso o autorización para instalar una explotación porcina con capacidad para 1.050 cabezas, en el paraje denominado "Fórnoles", polígono 11, parcela 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insanas, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Magallón a 26 de marzo de 1976. — El Alcalde, Martín Barrios.

Núm. 2.309

PERDIGUERA

Se somete a información pública por el plazo de quince días el expediente de proyecto de la construcción de una piscina en plan comunitario para oír cuantas reclamaciones pue-

versos colores y tallas; cincuenta americanas, para caballero, distintos tejidos, colores y tallas; cuarenta vestidos de señora, distintos tejidos, colores y tallas; ciento cuarenta blusas camiseras, para señora, distintos tejidos, colores y tallas; cien pares de calcetines de caballero, distintos tejidos, colores y tallas; setenta corbatas, distintos tejidos, colores y tallas; dieciocho cinturones, para señora y caballero, distintos modelos y colores; ciento treinta y cinco jerseys, para señora y caballero, en lana y tejido acrílico, distintos colores y tallas; ciento cincuenta nikys, para señora, distintos tejidos, colores y tallas; ciento cuarenta camisas de caballero, en tergal, distintos colores y tallas, con manga corta; setenta y una camisas de caballero, de invierno, distintos colores y tallas; cuarenta pijamas de caballero, en tergal, distintos colores, modelos y tallas; once toallas playeras, distintos colores; cuarenta y ocho americanas sport, de caballero, distintos tejidos, colores y tallas; cuarenta y cuatro cazadoras de caballero, en pana y cuero, distintos modelos, colores y tallas; veintidós pantalones vaqueros, unisexo, distintos colores, modelos y tallas; sesenta jerseys de caballero, en lana, distintos colores, modelos y tallas; veinticuatro cazadoras vaqueras, unisexo, distintos colores, modelos y tallas; dieciocho americanas de caballero, de invierno, de la casa "Fochini", distintos tejidos, modelos, colores y tallas; seis americanas de caballero, de verano, en tergal, distintos colores, modelos y tallas; seis vestidos de señora, de verano, distintos tejidos, colores, modelos y tallas; seis camisas de caballero, de verano, distintos tejidos, modelos, colores y tallas; seis nikys de verano, para caballero, distintos tejidos, modelos, colores y tallas; noventa camisetas interiores, para caballero, en algodón y leacril, de la casa "Texlaycrl", distintos colores y tallas; ciento cincuenta pares de calcetines, para caballero, de la casa "Jorigu", distintos colores y tallas; cincuenta y seis bañadores de caballero, de la casa "Cóndor", distintos tejidos, modelos, colores y tallas; noventa bikinis de señora, de la casa "Bompunt", distintos tejidos, modelos, colores y tallas. Tasado en 527.300 pesetas.

3. Seis metros y 70 centímetros lineales de estanterías, estructura metálica y tableros y frentes de madera, con siete estantes. Tasados en pesetas 15.000.

4. Un aparato acondicionador de aire, tipo ventana, marca "National", de 60 x 60 x 40 centímetros aproximadamente, sin poder determinar número de serie y frigorías-hora, al no hallarse accesible la chapa de identificación; en 20.000 pesetas.

5. Un aparato aspirador eléctrico, marca "Electrolux", tipo "Trineo", número 9003801; en 3.000 pesetas.

6. Un expositor de pantalones, en metal cromado, con tablero de cristal y ruedas, de 130 x 80 centímetros aproximadamente; en 2.000 pesetas.

7. Dos mostradores de madera, con dos estantes en su parte postero-interior, de 250 x 50 x 90 centímetros aproximadamente; en 4.000 pesetas.

8. Una escalera de cinco peldaños, en perfil laminado, de tijera; en pesetas 1.000.

9. Un espejo de 160 x 50 centímetros aproximadamente, instalado sobre estructura de metal cromado, con ruedas; en 1.500 pesetas.

10. Un vehículo marca "Seat 124" tipo ranchera, con placa de matrícula Z-0819-B; en 105.000 pesetas.

11. El derecho de traspaso del local sito en los bajos de la casa número 54 de la calle Salvador Minguijón, de esta capital, destinado a comercio de géneros de confección; en 96.000 pesetas.

12. El derecho de traspaso del local sito en los bajos de la casa número 31 de la calle José Pellicer, de esta ciudad, destinado a comercio de géneros de confección; en 120.000 pesetas.

Total, 924.800 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en los locales durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.398

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 584 de 1975, que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1976. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 584 de 1975, a instancia de doña María Macaya Díaz

y doña Luisa Macaya Díaz, ma de edad, soltera y viuda, respesamente, sus labores, de esta ve representadas por el Procurador Casanova, con la dirección del do señor Saldaña, contra don Salvador Lafuente, mayor de industrial, propietario de "Inmria Salvador", en ignorado par y declarado en rebeldía, por su parencia, y contra don Roberto razaga Monzón, mayor de edad, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador señor García dón, con la dirección del Letrado Castejón, para determinar la pidad de determinados pisos y peticiones, y...

Fallo: Que estimando en demanda formulada por el Zaragoza señor Casanova, en nombre presentación de doña María Díaz y doña Luisa Macaya Díaz, declarar y declaro:

1.º Que entre las actoras y mandado don Fernando Salvador fuente concluyó un contrato en cuya virtud éste debía entregar aquéllas, transmitiéndoles la pidad de dos pisos, a elegir por mismas, en un edificio a sobre las parcelas 14, 16 y 18 calle de Cabezo de Buenavista, ciudad.

2.º Que en virtud de la efectuada por las actoras y nes posteriores habidas, don Salvador Lafuente debía transmitir aquéllas, en dominio, los pisos ro A de la segunda planta tipo I, y segundo B de la planta alzada, de tipo H, en el cio construido sobre las parcelas 16 y 18 de la calle de Cabezo navista, de esta ciudad, hoy primer (segunda planta alzada) y segundo (tercera planta alzada), según critura pública, al demandado Roberto Zarazaga, del inmueble parcelas 14, 16 y 18 de la Cabezo de Buenavista, rese en documento privado la de los pisos que había de a las demandantes, así comultad de designar a las quienes había de entregar dichos

4.º Que las actoras tienen a exigir a don Roberto Zarazaga zón la transmisión de dominio otorgamiento de la correspondiente escritura pública, del piso de la segunda planta, tipo I, en todo caso, está obligado a favor de dichas actoras la escritura de transmisión de Condenando, como condenados a estar y pasar por declaraciones y a don Roberto zaga a que transmita el piso

resenado primero A, hoy primero D (segunda planta alzada), según la escritura de obra nueva, del edificio construido sobre las parcelas 14, 16 y 18 de la calle de Cabezo de Buena Vista, de esta ciudad, a las actrices doña Luisa y doña María Macaya Díaz, otorgando a su favor la correspondiente escritura pública, y a don Fernando Salvador Lafuente a consentir en esta transmisión y verificar, en su caso, cuantos otorgamientos documentales fueren precisos, absolviendo, como absuelvo, a los demandados de las restantes pretensiones de la demanda. Sin acordar expresa condena en costas".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Fernando Salvador Lafuente expido el presente en el Juzgado de Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.365

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.131 de 1975, a instancia de "Manufacturas Vegetales", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo, contra don Antonio Heredia Cabestré, cuyo paradero y actual domicilio se ignoran, ha acordado se cite de remate al demandado para que en término de nueve días pueda comparecer en autos a oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes, sin necesidad de requerimiento, dado su ignorado paradero. Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.294

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251 de 1976 se tramita el procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de Pilar Beltrán Ortí, fallecida, sin testar, el día 11 de octubre de 1974, en Zaragoza, natural de Ares de Maestro (Castellón), de estado casada, sin haber dejado descen-

dencia de dicho matrimonio y habiéndole premuerto sus padres, solicitando la herencia de la causante su hermana de doble vínculo Concepción Beltrán Ortí.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinere y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.436

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 395 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Antonio Sierra Azlor, contra "Calzados Vilanova", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Doscientos pares de zapatos de señora, distintos modelos, colores y tamaños; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.437

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y

segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 454 de 1975, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Monclús Arbó", S. A., contra don Angel Contreras Abancéns, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Sesenta mil bolsas de aditivo para el yeso, con un peso cada una de 400 gramos; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.435

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.085 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Federico Gan Causapé, contra don Florencio Echevarría Abad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche marca "Dodge-Dart", matrícula Z-65.397; en 70.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Telefunken", 3.000, con UHF, elevador y mesa con ruedas; en 12.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Westinghouse", de 250 litros; en 6.000 pesetas.

4.º Un salón comedor compuesto de mesa librería de dos cuerpos, cuatro sillas de madera, todo ello en color nogal; en 21.000 pesetas.

5.º Un tresillo de tres plazas, tapizado en skai granate; en 10.000 ptas.

7.º Una mesita de centro, redonda, con mármol blanco y figura de mármol; en 4.000 pesetas.

8.º Dos sillones de madera tapizados en tela blanca de flores; en pesetas 3.000.

9.º Un televisor portátil, de 12 pulgadas, marca "Kolster"; en 9.000 pesetas.

10. Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 15.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.431

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 113 de 1974, sobre cheque en descubierto, contra Enrique Medrano Cebolla, en las cuales se ha señalado el día 22 de abril próximo y once de sus horas, para que tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en agosto de 1974 como propiedad del citado penado.

Se hace constar a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una balanza, marca "Dina", de 5 kilogramos, colgante; valorada en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.432

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias por reformas número 87 de 1974, sobre cheque en descubierto, contra Enrique Medrano Cebolla, en las cuales se ha señalado el día 22 de abril próximo y diez de sus horas para que tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en el mes de agosto de 1974 como propiedad del citado penado.

Se hace constar a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una balanza, marca "Berkel", de 10 kilos; valorada en 4.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.375

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 546 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Angel Domínguez Linares, contra Antonio Solana, haciéndose constar: Que para tomar

parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un televisor marca "Sesit", de 26 pulgadas, recepción en color, número 102.951; en pesetas 70.000.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Emilio Blanco Ugerra, domiciliado en plaza de Teigo, 7, Madrid.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.376

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 219 de 1975, a instancia del Procurador señor Giménez Martínez, en representación de Alfonso Escalera Autor, contra Rafael Cunchillos, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un coche "Seat 127", matrícula Z-5517-B; en 100.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado Rafael Cunchillos, en Monasterio de Solesm, número 4, tercero C, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

RELACION DE AYUNTAMIENTOS

sobre las cantidades a cobrar por cada uno de ellos en concepto de "entregas a cuenta" del año 1976, por la participación en la liquidación de recursos locales del mismo año, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de la Presidencia de Gobierno de 4 de marzo de 1976.

(Suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia núm. 78,
de fecha 5 de abril de 1976).

IMPORTE ANTICIPO A CUENTA PARA EL AÑO 1976

INTERVENCION

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA PISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA PISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Abanto	35.339	38.873	4.539	3.359	3.899	1.516	626	276	88.427		22.106		2.166
Acered	34.556	38.012	5.006	3.704	21.554	8.382	610	268	112.092		28.023		5.219
Agón	61.098	67.208	84.383	62.443	12.995	5.054	636	280	294.097		73.524		9.551
Aguarón	106.426	117.068	353.498	261.589	117.736	45.786	1.129	497	1.003.729		250.932		
Aguilón	69.871	76.858	139.181	102.994	24.373	9.478	578	254	423.587		105.896		
Ainzón	97.691	107.460	357.476	264.532	231.613	90.072	432	190	1.149.466	95.788		2.002	
Aladón	7.249	7.974	340	252	6.242	2.427	-	-	24.484		6.121		
Alagón	442.815	487.096	1.297.810	960.379	784.316	305.012	2.407	1.059	4.280.894	356.741			
Alarba	22.892	25.181	2.160	1.598	10.385	4.039	433	191	66.879		16.719		988
Alberite de S. Juan	21.388	23.527	35.798	26.491	2.552	992	-	-	110.748		27.687		5.538
Albeta	5.325	5.857	44.833	33.177	9.540	3.710	-	-	102.442		25.610		1.522
Alborge	18.905	20.795	58.728	43.459	346	135	-	-	142.368		35.592		325
Alcalá de Ebro	158.857	174.743	104.230	77.130	16.281	6.331	385	169	538.126		134.532		1.501
Alcalá de Moncayo	35.043	38.547	75.309	55.729	5.175	2.012	267	117	212.199		53.049		3.544
Alconchel de Ariza	25.441	27.985	6.026	4.459	5.463	2.124	241	106	71.845		17.961		3.196
Aldehueta de Liestos	35.637	39.201	349	258	7.639	2.971	48	21	86.124		21.531		
Alfajarín	279.226	307.148	864.240	639.538	283.916	110.412	418	184	2.485.082		621.270		25.658
Alfamén	516.482	568.130	301.335	222.988	88.793	34.531	1.037	456	1.733.752		433.438		3.313
Alforque	20.048	22.053	4.699	-	3.561	1.385	193	85	52.024		13.006		552
Alhama de Aragón	45.898	50.488	501.050	370.777	218.138	84.831	940	414	1.272.536	106.044		2.793	
Almochuel	37.611	41.372	2.045	1.513	3.872	1.506	-	-	87.919		21.979		4.396
Almolda, La	149.538	164.492	284.253	210.347	70.529	27.428	482	212	907.281		226.820		3.252
Almonacid de la Cuba	80.186	88.205	121.622	90.000	16.014	6.228	803	354	403.412		100.853		3.216
Almonacid de la Sierra	130.556	143.612	300.076	222.056	83.033	32.291	1.203	529	913.356		228.339		9.582
Almunia De Godina, La	434.781	478.259	821.027	607.560	652.240	253.649	2.873	1.264	3.251.653	270.971			
Alpartir	25.646	28.211	204.221	151.124	25.394	9.875	647	285	445.403		111.350		743
Ambel	77.259	84.985	160.589	118.836	29.774	11.579	648	285	483.955		120.988		72
Anento	38.808	42.689	23.172	17.147	-	-	-	-	121.816		30.454		
Aniñón	67.376	74.114	233.588	172.855	48.100	18.706	636	280	615.655	51.304		841	
ARÓN	32.642	35.906	128.652	95.203	50.126	19.493	193	85	362.300		90.575		

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Aranda de Moncayo	111.338	122.472	149.023	110.277	9.608	3.736	626	276	507.356		126.839		
Arandiga	84.446	92.891	143.512	106.199	22.813	8.872	610	268	459.611		114.902		4.817
Andisa	32.659	35.925	75.363	55.769	1.360	529	-	-	201.605		50.401		
Arlaa	125.074	137.581	578.303	427.944	188.811	73.426	585	257	1.531.981	127.665		6.143	
Artieda	26.870	29.557	46.370	34.314	11.447	4.452	74	33	153.117		38.279		
Asin	38.097	41.907	82.165	60.802	9.700	3.772	385	169	236.997		59.249		
Atea	37.408	41.149	16.547	-	26.092	10.147	337	148	131.828		32.957		6.398
Ateca	166.610	183.271	663.664	491.111	453.560	176.384	992	436	2.136.028	178.002			
Amara	262.975	289.272	363.300	268.842	31.762	12.352	848	373	1.229.724	102.477		1.946	
Badules	26.948	29.643	10.032	7.424	4.795	1.865	225	99	81.031		20.257		
Bagüés	24.083	26.491	222	141	-	-	-	-	50.937		12.734		
Baleonchán	12.376	13.614	780	577	2	1	-	-	27.350		6.837		205
Barboles	161.549	177.704	150.026	111.019	26.297	10.227	1.620	713	639.155		159.788		3.276
Bardallur	115.195	126.714	119.113	88.144	23.504	9.140	418	184	482.412		120.603		2.733
Belchite	446.699	491.369	732.093	541.749	122.354	47.582	1.138	501	2.383.485	198.623		991	
Belmonte de Calatayud	56.565	62.221	106.567	78.860	7.385	2.872	1.115	491	316.076		79.019		
Berdejo	8.342	9.176	34.883	25.813	1.889	735	193	85	81.116		20.279		858
Berruoco	5.275	5.802	579	428	113	44	-	-	12.241		3.060		
Biel	49.289	54.218	213.640	158.094	9.207	3.581	422	186	488.637	40.719			
Bijuesca	50.486	55.535	89.574	66.285	5.288	2.056	540	238	270.002		67.500		2.342
Biota	274.024	301.426	394.883	292.213	72.592	28.230	1.021	449	1.364.838		341.209		
Bisimbre	49.789	54.768	65.156	48.215	5.602	2.179	-	-	225.709		56.427		5.236
Boquiñeni	174.319	191.751	252.814	187.082	92.344	35.912	721	317	935.260		233.815		2.197
Bordalba	38.495	42.345	2.768	2.048	4.759	1.851	241	106	79.393		19.848		3.970
Borja	327.776	360.554	2.034.635	1.505.630	457.916	178.078	1.882	828	4.867.299	405.608			
Botorrita	58.013	63.814	150.720	111.533	75.252	29.265	770	339	489.706		122.426		
Brea de Aragón	11.718	12.890	368.289	272.534	221.077	85.974	337	148	972.967		243.241		5.736
Dubieroa	53.561	58.917	70.436	52.123	2.960	1.151	193	85	239.426		59.856		2.876
Eujaraloz	197.780	217.558	694.484	513.918	141.927	55.194	919	404	1.822.184		455.546		

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Bulbuente	54.667	60.134	131.843	97.564	25.621	9.963	562	247	380.601		95.150		3.584
Bureta	22.979	25.277	111.586	82.574	8.946	3.479	370	163	255.374		63.843		10.717
Burgo de Ebro	362.851	399.136	197.751	146.336	123.710	48.109	1.251	550	1.279.694		319.923		63.985
Buste, El	1.501	1.651	71.143	52.646	11.463	4.458	-	-	142.862		35.715		4.552
Cabañas de Ebro	127.442	140.186	129.404	95.759	28.677	11.152	947	417	533.984		133.496		2.430
Cabolafuente	42.454	46.699	35.834	26.517	111	43	433	191	152.282		38.070		
Cadrete	114.731	126.204	715.460	529.440	151.857	59.055	610	268	1.697.625		424.406		15.388
Calatayud	405.653	446.218	3.521.682	2.606.045	3.424.315	1.331.675	41.813	13.398	11.795.799	982.983		40.163	
Calatorao	423.973	466.370	587.842	435.003	302.928	117.805	1.578	694	2.336.193	194.682		2.972	
Calceña	18.837	20.721	25.778	19.076	4.896	1.904	610	268	92.090		23.023		
Calmarza	25.388	27.927	50.258	37.191	7.556	2.938	385	169	151.812		37.953		2.260
Campillo de Aragón	33.108	36.419	74.195	54.904	11.261	4.379	530	233	215.029		53.757		5.483
Carenas	34.321	37.753	253.408	187.522	19.450	7.564	578	254	540.850		135.212		
Cariñena	364.498	400.948	930.182	688.335	494.168	192.176	1.746	768	3.072.821	256.068			
Caspe	698.784	768.662	4.864.129	3.599.455	1.018.778	396.190	11.213	4.934	11.362.145	946.845			
Castejón de Alarba	14.343	15.777	41.604	30.787	3.631	1.412	337	148	108.039		27.009		
Castejón de las Armas	32.761	36.037	67.046	49.614	8.323	3.237	193	85	197.296		49.324		1.265
Castejón de Valdejasa	182.006	200.207	234.369	173.433	19.798	7.699	1.017	447	818.976		204.744		
CASTiliscar	14.370	15.807	152.600	112.924	25.900	10.072	374	165	332.212		83.053		
Cervera de la Cañada	86.403	95.043	133.819	99.026	65.372	25.422	770	339	506.194		126.548		
Cerveruela	7.301	8.031	475	-	2	1	-	-	15.810		3.952		251
Cetina	114.383	125.821	400.640	296.474	42.120	16.380	1.045	460	997.323	83.110		3.996	
Cimballa	32.980	36.278	76.013	56.250	7.296	2.837	433	191	212.278		53.069		1.394
Cinco Olivas	13.379	14.717	80.083	59.261	3.368	1.310	193	85	172.396		43.099		856
Clarés de Ribota	13.818	15.200	63.163	46.741	3.468	1.348	770	339	144.847		36.211		1.918
Codo	30.311	33.342	122.572	90.703	13.658	5.311	323	142	296.362		74.090		
Codos	36.765	40.442	107.671	79.676	10.556	4.105	613	270	280.098		70.024		2.091
Contamina	26.561	29.217	21.648	16.020	4.110	1.598	48	21	99.223		24.805		1.174
Cosuenda	52.297	57.527	183.756	135.979	22.494	8.748	193	85	461.079		115.269		5.853

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Cuarite de Huerfía	31.513	34.664	2.725.893	2.017.161	1.308.758	508.960	193	85	6.627.227		1.656.806		
Cubel	44.329	48.762	60.671	44.897	66.848	25.996	578	254	292.335		73.083		
Cuerlas, Las	33.060	36.366	3.471	2.569	5.170	2.011	--	--	82.647		20.661		2.434
Chiprana	45.707	50.278	305.421	226.012	18.713	7.277	487	215	654.110		163.527		
Chodes	30.782	33.860	61.507	45.515	2.595	1.009	--	--	175.268		43.817		1.422
Daroca	184.923	203.415	1.133.583	838.851	391.735	152.341	3.702	1.629	2.910.179	242.514			
Ejez de los Caballeros	2.178.702	2.396.572	4.289.084	3.173.922	2.102.387	817.593	16.871	7.423	14.982.554	1.248.546			
Embid de Ariza	46.451	51.096	58.454	43.256	1.614	628	--	--	201.499		50.374		
Embid de la Ribera	30.370	33.407	56.351	41.700	3.705	1.441	111	49	167.134		41.783		8.357
EncinaCorba	28.227	31.050	143.507	106.195	15.902	6.164	220	97	331.382		82.845		595
Epila	571.958	629.154	774.665	573.252	460.758	179.183	1.289	567	3.190.826	265.902			
Erla	129.708	142.679	330.585	244.633	20.524	7.982	1.042	458	877.611		219.402		
Escatrón	138.205	152.025	876.353	648.501	3.020.528	1.174.647	925	407	6.011.591	500.965			
Escó	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Fábara	168.285	185.114	731.082	541.001	99.796	38.810	467	205	1.764.760	147.063			
Parasqués (inc. a Ejez)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Ferlete	154.368	169.805	163.360	120.886	26.888	10.456	460	202	646.425		161.606		4.566
Fayón	41.363	45.499	30.038	22.228	25.403	9.879	220	97	174.727		43.681		8.737
Fayos, Los	8.945	9.840	61.610	45.591	55.111	21.432	--	--	202.529		50.632		
Figueroles	326.739	359.413	114.368	84.632	96.179	37.403	483	213	1.019.430		254.857		6.379
Fombuena	7.982	8.780	--	--	1	--	--	--	16.763		4.190		
Frago, El	30.987	34.086	87.193	64.523	5.145	2.001	385	169	224.489		56.122		
Frasno, El	69.753	76.728	318.038	235.348	45.836	17.825	677	298	764.503		191.125		4.161
Frescano	104.146	114.561	118.130	87.416	6.342	2.466	385	169	433.615		108.403		2.517
Fuencalderas	15.032	16.535	52.275	38.684	4.775	1.857	--	--	129.158		32.289		
Fuendejalón	178.428	196.271	299.424	221.574	70.798	27.533	1.034	455	995.517		248.879		8.943
Fuendetodos	71.852	79.037	79.693	58.973	6.539	2.543	602	265	299.504		74.876		
Fuentes de Ebro	291.358	320.494	1.249.819	924.866	363.573	141.389	1.415	623	3.293.537	274.461			
Fuentes de Jiloca	102.729	113.002	155.311	114.930	27.971	10.878	844	372	526.037		131.509		

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Gallocanta	19.707	21.678	3.817	2.825	7.083	2.754	289	127	58.280		14.570		712
Gallur	427.358	470.094	655.427	485.016	540.669	210.260	991	436	2.790.251	232.520		4.458	
Gelsa de Ebro	121.121	133.233	477.144	353.087	74.443	28.950	940	414	1.189.332	99.111		5.215	
Godojos	23.920	26.312	61.496	45.507	7.719	3.002	48	21	168.025		42.006		2.602
Gotor	25.344	27.878	90.865	67.240	10.072	3.917	267	117	225.700		56.425		3.033
Grisel	36.064	39.670	22.458	16.619	2.585	1.005	-	-	118.401		29.600		
Grisén	97.762	107.538	126.624	93.702	26.213	10.194	633	279	462.945		115.736		2.808
Herrera de los Navarros	136.281	149.909	294.770	218.130	77.559	30.162	518	228	907.557	75.629		2.137	
Ibdes	109.042	119.946	187.603	138.826	30.543	11.878	984	433	599.255	49.937		2.297	
Illueca	29.504	32.454	503.579	372.648	365.583	142.171	874	385	1.447.198	120.599			624
Inogés	5.037	5.541	21	16	1.085	422	241	106	12.469		3.117		
Iuerre	23.941	26.335	16.433	12.160	323	126	193	85	79.596		19.899		
Jaraba	43.493	47.842	161.644	119.617	18.760	7.296	900	396	399.948		99.987		2.011
Jarque	68.060	74.866	204.808	151.558	34.349	13.358	658	290	547.947		136.986		7.384
Jaulín	62.891	69.186	120.251	88.986	17.680	6.876	463	204	366.531		91.632		
Joyosa, La	125.987	138.586	104.418	77.269	16.823	6.542	193	85	469.903		117.475		1.594
Lagata	32.182	35.400	73.653	54.503	2.328	905	193	85	199.249		49.812		445
Langa del Castillo	49.778	54.756	4.854	3.592	3.843	1.494	193	85	118.595		29.648		1.435
Layana	18.106	19.917	68.798	50.910	8.958	3.484	-	-	170.173		42.543		
Lécera	127.877	140.665	455.524	337.088	107.379	41.758	1.139	501	1.211.931	100.994			
Leciñena	323.507	355.858	473.487	350.380	118.080	45.920	1.251	550	1.669.033	139.086		4.191	
Lechón	37.791	41.570	30.887	22.856	5.700	2.217	-	-	141.021		35.255		
Letur	52.825	58.107	228.305	168.946	29.655	11.532	673	296	550.339		137.584		4.669
Litago	27.690	30.459	63.774	47.193	5.092	1.980	610	268	177.066		44.266		
Lituénigo	6.236	6.860	57.150	42.291	8.101	3.150	267	117	124.172		31.043		
Lobera de Onsella	29.050	31.955	35.122	25.990	3.226	1.254	193	85	126.875		31.718		
Longares	132.512	145.763	265.164	196.221	70.414	27.383	684	301	838.442		209.610		12.653
Longás	28.222	31.044	2.300	1.480	554	215	-	-	63.815		15.953		406
Lorbés	14.566	16.023	9.120	6.749	38	15	-	-	46.511		11.627		

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Lucena de Jalón	96.864	106.550	78.253	57.907	14.472	5.628	74	33	359.781				
Luceni	225.795	248.375	385.233	285.072	624.024	242.675	1.375	605	2.013.154	167.762			9.694
Luesia	131.675	144.842	153.068	113.270	18.992	7.386	1.144	503	570.880		142.720		
Luosma	12.634	13.897	58		2	1			26.592		6.648		
Lumpiaque	59.144	65.058	276.398	204.534	48.910	19.021	1.048	461	674.574	56.214			
Luna	728.243	801.067	421.665	312.032	37.366	14.531	984	433	2.316.321	193.026		3.533	
Maclia	239.598	263.558	1.062.609	786.331	180.681	70.265	484	213	2.603.739	216.978			
Magallón	253.186	278.505	396.380	293.321	30.965	12.042	936	412	1.265.747	105.478			20.445
Mañar	49.762	54.738	10.916	8.078	8.153	3.171	610	268	135.696		33.924		2.190
Malanquilla	13.923	15.315	85.346	63.156	15.532	6.040	241	106	199.659		49.914		2.433
Malejón	-	-	77.123	57.071	1.238	481			132.475		33.118		6.517
Malón	41.087	45.196	210.927	156.086	44.819	17.429	641	282	516.467		129.116		8.368
Malpica de Arba	40.828	44.911	224	166			96	42	86.267		21.566		838
Maluenda	162.774	179.051	286.358	211.905	48.535	18.875	407	179	908.084		227.021		9.782
Mallón	351.624	386.786	1.104.620	817.419	220.371	85.700	3.300	1.452	2.971.272	247.606			
Manchones	37.938	41.732	4.572	3.383	11.010	4.282	-	-	102.917		25.729		3.184
Nara	59.786	65.766	147.208	108.934	9.557	3.717	497	219	395.684		98.921		971
María de Huerva	104.141	114.555	267.929	198.267	85.494	33.248	888	391	804.913		201.228		13.651
Mediana	83.432	91.775	171.421	126.852	34.920	13.580	947	417	523.344		130.836		
Mequinenza	187.527	206.280	57.240	42.358	4.469.632	1.738.186	1.678	738	6.703.639	556.636			
Mesones de Isuela	71.735	78.908	132.072	97.733	16.941	6.588	498	219	404.694		101.173		4.071
Mozalcocha	73.571	80.928	117.421	86.891	10.619	4.129	193	85	373.837		93.459		3.164
Mianos	15.642	17.206	18.959	14.030	6.064	2.358			74.259		18.565		
Miedes	79.119	87.031	458.960	117.630	20.795	8.087	914	402	472.938		118.234		2.584
Monegrillo	256.960	282.656	246.044	182.073	24.153	9.393	864	389	1.002.552		250.638		17.564
Moneva	49.888	54.877	103.508	76.596	14.732	5.729	74	33	305.437		76.359		
Monreal de Ariza	131.587	144.746	7.665	5.672	7.362	2.863	145	64	300.104		75.026		4.804
Monterde	75.153	82.668	146.843	108.664	15.088	5.867	337	148	434.768		108.692		
Montón	56.866	62.553	69.077	51.117	9.048	3.518	337	148	252.564		63.166		465

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Morata de Jalón	102.711	112.982	713.310	527.849	373.095	145.092	1.008	444	1.976.491	164.707		1.250	
Morata de Jiloca	101.362	111.498	179.373	132.736	32.159	12.506	514	226	570.374		142.593		234
Morés	32.584	35.842	163.603	121.066	95.318	37.068	877	386	486.744		121.686		
Moros	138.033	151.836	154.784	114.540	10.964	4.264	877	386	575.684		143.921		2.285
Moyuela	51.276	56.404	179.466	132.805	27.088	10.534	803	353	458.729		114.682		157
Mozota	27.182	29.900	2.605	1.928	5.458	2.123	241	106	69.543		17.385		3.478
Muel	155.359	170.895	947.750	701.335	264.835	102.991	1.622	714	2.345.501		586.375		12.340
Muela, La	183.638	202.002	212.989	-	62.347	24.246	641	282	686.145		171.536		34.308
Munébrega	62.333	60.566	161.800	134.532	49.737	19.342	1.059	466	517.835		129.458		5.227
Murero	31.715	34.886	72.205	53.432	2.948	1.146	193	85	196.610		49.152		
Murillo de Gallego	37.377	41.115	5.095	3.770	6.439	2.504	283	125	96.708		24.177		
Navardún	37.428	41.171	52.551	38.888	3.799	1.477	130	57	175.501		43.875		
Nigüella	29.794	32.773	47.666	35.273	6.687	2.600	241	106	155.140		38.785		2.259
Nombrevilla	18.195	20.015	18.936	14.013	-	-	-	-	71.159		17.789		
Nonaspe	63.080	69.388	502.696	371.995	59.224	23.032	476	209	1.090.100		272.525		
Novallas	101.034	111.137	258.331	191.165	61.665	23.981	818	360	748.491		187.122		1.675
Novillas	455.129	500.642	178.178	131.852	47.415	18.439	711	313	1.332.679		333.169		4.990
Nuévalos	59.071	64.978	453.461	335.561	53.689	20.879	459	202	988.300		247.075		
Nuez de Ebro	116.727	128.400	367.831	272.195	65.065	25.303	610	268	976.399		244.099		10.129
Olvés	30.098	33.108	62.655	46.365	4.018	1.563	578	254	178.639		44.659		1.110
Orcajo	27.466	30.213	2.525	1.868	1.989	774	-	-	64.835		16.208		33
Orera de Calatayud	18.215	20.037	41.703	30.860	2.926	1.138	652	287	115.818		28.954		140
Orés	59.962	65.958	115.734	85.643	3.869	1.505	759	333	333.763		83.440		
Oseja	4.793	5.272	17.293	12.797	-	-	74	33	40.262		10.065		798
Osera de Ebro	180.199	198.219	173.426	128.335	19.446	7.562	556	245	707.988		176.997		5.242
Paniza	83.700	92.070	248.999	184.259	28.119	10.935	866	381	649.329		162.332		
Paracuellos de Jiloca	144.435	158.879	223.609	165.471	46.520	18.091	1.102	485	758.592		189.648		1.163
Paracuellos de Ribera	41.625	45.788	81.177	60.071	20.601	8.011	241	106	257.620		64.405		1.114
Pastriz	214.702	236.172	185.815	137.503	31.283	12.166	904	398	818.943		204.735		4.341

AYUNTAMIENTOS.	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES.	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Pedrola	387.611	426.372	595.496	440.667	140.261	54.546	1.365	601	2.046.919	170.576		8.595	
Pedrosas, Las	45.374	49.911	61.237	45.315	16.212	6.305	385	169	224.908		56.227		
Perdiguera	137.056	150.762	157.664	116.671	16.104	6.263	1.214	534	586.268		146.567		4.550
Piedratajada	131.449	144.594	268.043	198.352	234.492	91.191	1.203	529	1.069.853		267.463		
Pina de Ebro	706.349	776.984	630.692	466.712	154.455	60.066	1.719	756	2.797.733	233.144		6.570	
Pineque	308.239	339.063	266.957	197.548	103.096	40.093	649	286	1.255.931		313.982		15.160
Pintanos, Los	48.133	52.946	28.295	20.938	17.445	6.784	-	-	174.541		43.635		
Plasencia de Jalón	112.183	123.401	151.965	112.454	25.400	9.878	563	248	536.092		134.023		3.698
Pleitas	42.399	46.639	26.328	19.483	4.990	1.940	144	63	141.986		35.496		262
Plenas	35.082	38.590	92.215	68.239	10.198	3.966	418	184	248.892		62.223		1.761
Pomer	13.224	14.546	30.753	22.757	62	24	-	-	81.366		20.341		1.351
Pozuel de Ariza	23.223	25.545	44.936	33.253	3.241	1.261	-	-	122.455		30.613		
Pozuelo de Aragón	56.655	62.321	126.538	93.638	19.736	7.675	554	244	367.361		91.840		9.787
Pradilla de Ebro	117.301	129.031	202.593	149.919	29.498	11.471	1.070	471	641.354		160.338		6.210
Puebla de Albortón	55.106	60.617	3.042	2.251	6.125	2.382	610	268	130.401		32.600		6.521
Puebla de Alfindén	171.357	188.493	504.117	373.047	419.663	163.202	1.562	687	1.822.128		455.532		943
Puendeluna	18.457	20.303	59.840	44.282	872	339	-	-	144.093		36.023		
Purroy	15.741	17.315	23.085	17.083	4.160	1.618	193	85	79.280		19.820		1.354
Purujosa	6.457	7.103	29.049	21.496	2.690	1.046	-	-	67.841		16.960		1.511
Quinto de Ebro	181.290	199.419	115.552	-	259.266	100.825	1.411	621	858.384	71.532			
Remolinos	81.163	89.279	356.450	263.773	197.889	76.957	1.444	635	1.067.590	88.965		8	
Retascón	37.961	41.757	52.082	38.541	556	216	-	-	171.113		42.778		
Ricla	245.704	270.274	458.231	339.091	150.770	58.633	1.045	460	1.524.208		381.052		14.780
Rodén	18.652	20.517	13.231	9.791	589	229	-	-	63.009		15.752		
Romanos	35.133	38.646	8.186	6.058	11.980	4.659	193	85	104.940		26.235		592
Rueda de Jalón	228.040	250.844	105.353	77.961	10.795	4.198	487	214	677.892		169.473		6.013
Ruesca	6.558	7.214	28.138	20.822	2.002	779	433	191	66.137		16.534		94
Ruesta	-	-	1	-	-	-	-	-	1		-		
Sádaba	4.602	5.062	583.849	432.048	244.035	94.902	844	371	1.365.713	113.809		9.412	

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Salillas de Jalón	36.321	39.953	120.942	89.497	21.455	8.343	925	407	317.843		79.460		2.397
Salvatierra de Escal	44.335	48.769	110.310	81.629	14.461	5.624	225	99	305.452		76.363		
Samper del Salz	14.042	15.446	39.676	29.360	2.741	1.066			102.331		25.582		
S. Martín V. Moncayo	4.602	5.062	124.447	92.091	9.541	3.710	192	84	239.729		59.932		
S. Mateo de Gállego	333.464	366.811	505.630	374.166	71.523	27.814	1.370	603	1.681.381		420.345		14.580
Sta. Cruz de Grifo	13.763	15.139	90.915	66.833	7.808	3.036	606	267	197.767		49.441		260
Sta. Cruz Moncayo	9.513	10.464	25.437	18.823	1.935	752			66.924		16.731		
Sta. Eulalia de Gállego	11.694	12.864	3.506	2.594	3.095	1.204			34.957		8.739		788
Santed	17.937	19.731	34.128	25.255	510	198	193	85	98.037		24.509		
Sástago	324.618	357.080	168.979	125.045	1.056.867	411.003	165	73	2.443.830	203.652			
Sabiñán	107.671	118.438	213.642	158.095	101.368	39.421	721	317	739.673		184.918		
Sediles	3.794	4.173	36.094	26.710	5.652	2.196	48	21	78.690		19.672		
Sestrica	15.534	17.087	129.442	95.787	5.168	2.010	774	341	266.143		66.535		1.686
Sierra de Luna	105.493	116.042	203.210	150.375	25.405	9.880	1.037	456	611.898		152.974		
Sigüés	51.072	56.179	90.699	67.118	17.670	6.872	193	85	289.888		72.472		99
Sisamón	38.447	42.292	64.139	47.463	9.841	3.827	241	106	206.356		51.589		
Sobradriel	23.511	25.862	175.012	129.509	136.204	52.968	418	184	543.668		135.917		632
Sos del Rey Católico	468.861	515.747	376.348	278.498	44.194	17.187	2.101	924	1.703.860	141.988			
Tabuena	64.647	71.112	180.405	133.500	26.454	10.208	418	184	413.524		103.381		20.677
Talamantes	15.776	17.354	41.489	30.702	11.135	4.330	293	129	121.208		30.302		
Tarazona	723.027	795.330	5.759.240	4.261.838	2.648.335	1.029.906	14.593	6.421	15.238.690	1.269.890			
Tauste	1.914.792	2.106.271	1.720.256	1.272.990	763.322	296.847	3.683	1.621	8.079.782	673.315		9.841	
Terrer	225.096	247.606	424.856	314.393	87.449	34.008	1.799	792	1.335.999	111.333		10.120	
Tierga	75.543	83.097	89.057	65.902	22.748	8.846	519	228	345.940		86.485		1.047
Tobed	20.974	23.071	103.122	76.310	28.744	11.178	578	254	264.231		66.057		15
Torralba de los Frailes	33.038	36.342	2.700	1.998	2.777	1.080	337	148	78.420		19.605		3.922
Torralba de Ribota	45.858	50.444	91.080	67.399	14.956	5.816	433	191	276.177		69.044		
Torralvilla	32.311	35.542	4.019	2.974	2.056	800			77.702		19.425		740
Torrehermosa	21.814	23.995	2.977	2.203	5.232	2.035	96	42	58.394		14.598		962

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Torrelapaja	9.419	10.361	47.702	35.299	12.477	4.852	122	54	120.286		30.071		1.195
Torrellas	18.852	20.737	157.672	116.677	13.717	5.334	599	264	333.852		83.463		1.115
Torres de Berrellén	378.905	416.796	221.396	163.833	152.422	59.275	448	197	1.393.272		348.318		
Torrijo de la Cañada	81.196	89.316	171.732	127.082	24.769	9.632	652	287	504.666	42.055			1.744
Tosos	107.904	118.694	88.527	65.510	11.135	4.330	418	184	396.702		99.175		
Trasmoz	54.681	60.149	46.563	34.457	9.525	3.704	-	-	209.079		52.269		
Trasobares	41.721	45.893	117.447	86.911	10.426	4.055	709	312	307.474		76.868		1.761
Uncastillo	363.952	400.347	367.632	272.048	39.340	15.299	743	327	1.459.688	121.640			
Undués de Lerda	29.988	32.987	24.662	18.250	1.037	403	193	85	107.605		26.901		
Urrea de Jalón	110.530	121.583	83.760	61.982	35.890	13.957	759	333	428.794		107.198		
Urriés	31.638	34.802	36.208	26.794	6.156	2.394	374	165	138.531		34.632		450
Usad	116.320	127.952	7.560	5.594	29.156	11.338	524	231	298.675		74.668		
Utebo	260.101	286.111	1.812.845	1.341.505	1.731.861	673.500	1.763	776	6.108.462	509.038			
Valdehorma	2.308	2.539	3.002	2.221	868	338	-	-	11.276		2.819		
Val de San Martín	10.658	11.724	4.433	-	3.372	1.311	-	-	31.498		7.874		
Valmadrid	28.934	31.827	3.560	2.634	10.492	4.080	289	127	81.943		20.485		3.472
Valpalmas	87.982	96.780	151.630	112.206	13.320	5.180	930	409	468.437		117.109		
Valtorres	1.019	1.121	69.317	51.295	5.545	2.157	241	106	130.801		32.700		1.557
Velilla de Ebro	60.310	66.341	7.549	5.586	24.275	9.440	803	353	174.657		43.664		1.179
Velilla de Jiloca	67.072	73.779	69.668	51.554	7.231	2.812	193	85	272.394		68.098		2.719
Vera de Moncayo	106.758	117.434	189.655	140.345	40.664	15.814	792	348	611.810		152.952		
Vierlas	31.160	34.276	4.700	3.478	1.500	583	-	-	75.697		18.924		
Vilueña, La	12.161	13.377	58.047	42.955	6.849	2.664	241	106	136.400		34.100		2.022
Villadoc	29.116	32.028	3.582	2.651	10.327	4.016	642	282	82.644		20.661		
Villafeliche	42.208	46.429	143.407	106.121	32.961	12.818	818	360	385.122		96.280		392
Villafrauca de Ebro	142.515	156.766	310.663	229.891	63.382	24.649	1.273	560	929.699		232.424		9.322
Villalba	32.318	35.550	20.713	15.328	2.491	969	48	21	107.438		26.859		
Villalonga	74.506	81.957	160.493	118.765	27.371	10.644	743	327	474.806		118.701		3.425
Villanueva de Gallego	210.721	231.793	951.550	704.147	936.062	364.024	1.110	488	3.999.895	283.324			

AYUNTAMIENTOS	RUSTICA		URBANA		LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL		LICENCIA FISCAL PERSONAL		TOTAL	ENTREGAS A CUENTA		MINORACIONES	
	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS	CUOTA	RECARGOS		MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
Villanueva de Jiloca	26.233	28.856	2.822	2.088	4.304	1.674	272	120	66.369		16.592		714
Villanueva Huerva	99.098	109.008	196.261	145.233	85.620	33.296	1.370	603	670.489		167.622		1.298
Villar de los Navarros	54.927	60.420	13.862		9.086	3.533	712	313	142.853		35.713		3.681
Villarreal de Huerva	44.173	48.590	13.334	9.867	14.009	5.448	629	277	136.327		34.081		1.337
Villarroya de la Sierra	104.434	114.877	300.523	222.387	33.374	12.979	985	433	789.992	65.832		2.325	
Villarroya del Campo	37.428	41.171	3.813		3.441	1.338			87.191		21.797		417
Vistabella	8.049	8.854	56	41	1.789	696			19.485		4.871		
Viver de la Sierra	10.292	11.321	41	30	257	100			22.041		5.510		21
Zaida, La	37.337	41.071	301.570	223.162	3.484.587	1.355.114	636	280	5.443.757		1.360.939		
Zuera	941.897	1.036.087	1.200.272	888.201	696.431	270.834	2.480	1.091	5.037.293	419.774			
ZARAGOZA	3.572.104	3.929.314	195.072.238	144.353.457	176.207.136	68.524.841	2.573.499	1.132.340	595.364.929	49.613.744			

Zaragoza, 23 de marzo de 1976.-El Delegado de Hacienda, CARLOS PALACIOS ESCARIO.